UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 434 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 09 SEP 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 951-2024-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 1966-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre pago de asignación por cumplir 30 años de servicios a la Dra. Elya Salina Bustamante Sosa por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 1356-2019-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2019, se desestimó la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios planteada por la Dra. Elya Salina Bustamante Sosa, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la Dra. Elya Salina Bustamante Sosa contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00429-2020-0-0501-JR-CI-03), con sentencia de fecha 26 de noviembre de 2021, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, ha declarado fundada la demanda; en consecuencia, declara nula la Resolución Rectoral Nº 1356-2019-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2019, ordenando que la demandada Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, emita el acto administrativo reconociendo, a favor de la demandante Elya Salina Bustamante Sosa, el derecho a percibir la asignación por haber cumplido treinta años de servicios prestados a favor del Estado, disponiendo el pago de tres (03) remuneraciones totales, incluyendo los intereses legales; que serán liquidados en ejecución de sentencia. Mediante sentencia de vista de fecha 07 de diciembre de 2022, la Sala Laboral y Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho confirmó dicha sentencia;

Que, a través del Informe Técnico Nº 037-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/URXG, de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, se ha determinado la asignación por cumplir 30 años de servicios a favor de la Dra. Elya Salina Bustamante Sosa, por el monto de S/ 20,121.96 y los intereses legales por S/ 2,974.23, por mandato judicial;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 434 -2024-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR cumplimiento a la sentencia de fecha 26 de noviembre de 2021, expedida por el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente N° 00429-2020-0-0501-JR-CI-03), que ordenó el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios a favor de la Dra. ELYA SALINA BUSTAMANTE SOSA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Veinte Mil Ciento Veintiuno y 96/100 Soles (S/ 20,121.96) y los intereses legales por el monto de Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro y 23/100 Soles (S/ 2,974.23);

Artículo 2°.- DISPONER a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 434 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj